JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diesiseis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2019-0186

Demandante: GLORIA MARIA RESTREPO RESTREPO
Demandado: COLPENSIONES

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, se encontraba programada durante la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario proceder a reprogramar la diligencia y por tanto se fija como fecha para la audiencia del artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social el día **05 de abril de 2021 a las 02:00 pm**.

La diligencia se realizará a través de la plataforma lifesize y se podrá ingresar a través del link https://call.lifesizecloud.com/8329271.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
80300f2e673a99d74230314c784881baa8db3745330637d4a42af0c49f999c30
Documento generado en 16/03/2021 08:21:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica